

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15265 A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil N. 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0000219/2010, por auto de 7 de abril de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Construcciones y Reformas Ange, S. L., CIF/DNI n.º B-15701840 con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en lugar de Rosende, s/n, Parroquia de Mira, Ayuntamiento de Zas (A Coruña).

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por:

D. Alfonso Freire Picos, letrado con despacho profesional en Avda. Alfonso Molina, nº 5 bajo Dcha. 15006 A Coruña, Teléfono 981.28.13.65.

A Coruña, 7 de abril de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100028970-1